



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia. 16 de septiembre de 2018

VISTO:

La Res. CDFCNyCS N° 447/18, nota FCNyCS N° 3602/18 y,

CONSIDERANDO:

Que por la resolución del visto se autorizó a la Farm. Diana Paula Quezada a trasladarse a la Universidad de Leiden (Holanda) para desarrollar actividades de la tesis doctoral en el marco de la estancia denominada "Estudios metabolómicos de organismos marinos, fundamentalmente del alga parda *Undaria pinnatifida* (Alariaceae)".

Que mediante la nota del visto los Dres. Osvaldo Córdoba y María Lujan Flores solicitan la formalización de la estancia mencionada indicando quienes estarán a cargo de la dirección de las actividades previstas.

Que cuenta con el aval del Departamento de Farmacia.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:

Art. 1º) Establecer que el Dr. Young Hae Choi de la Universidad de Leiden (Holanda), la Dra. María Lujan Flores y del Dr. Osvaldo Cordoba de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, se desempeñaran como directores de la estancia de investigación "Estudios metabolómicos de organismos marinos, fundamentalmente del alga parda *Undaria pinnatifida* (Alariaceae)", a desarrollarse desde el 01/02/2019 hasta el 01/08/2019, en el laboratorio de productos naturales en Leiden (Holanda).

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN DFCNvCS N° 1062/18.

Dra. Bárbara Rueter Torrevillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.